



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

27 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. 9.579/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; **Acuerdo N° 256**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomás Soto Díaz y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación presupuestaria N° 11 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N° 36, de fecha el 07 de noviembre de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 42, de fecha 22 de noviembre de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 11**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 256/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACA/caa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal